

Cuenta particular Con Don Geronimo de Alaua y con
 Dona Juana de Alaua monja profesa en el Convento de la
 Clara desta Ciudad y Dona Francisca de Alaua monja profes
 sa en el Convento de Barria y con Dona Maria de Alaua
 mis hijos en rason de los alimentos que por auto de la Justicia
 Ordina de esta Ciudad les he dado y de mas a mas a algunos
 de los susos dho otras caridades para su remedio es en la forma
 siguiente Con toda distincion

Don Geronimo ha de aver por su legitima Ciento y treinta
 y tres mill doraientos y ochenta mis como de la
 cuenta de particion que doy de los bienes del dho
 Don Geronimo de Alaua su padre

1330280

Deve el dho Don Geronimo de Alaua por los alimentos
 de su crianza del año de sesenta y dos
 seis que quedo huérfano hasta fin del año de
 sesenta y quatro y siete que se caso que son
 treinta y vn años a sesenta y cuatro cada año
 montan trescientas y diez y seis mill y doraientos
 mis

3160200

1820920

Manera que resta de uindio el dho Don Geronimo
 a mi Ldha Dona Juana Ciento y ochenta y dos mill
 novecientos y Comoc mis a de mas de su legitima



Cuenta Con Dona Maria de Alaua quien ha
de aver Ciento y treynta y tres mill doscientos y
ochenta maravedis de fulegitima 1330

Deve La dha Dona Maria Los alimentos de ^{Cuenta} ~~Cinquenta~~
ganos años que la cecionada en m^o poder ara con de
trescientos reales por año en conformidad de l.
auto judicial de la yslta ordinaria con v^o r^odo
que montan diez mill y quatrocientos R^{os} que ha con
correntes trescientos y cinquenta y siete mill mos. 3570

En Manera que monta El alcançe que hego a la
dha Dona Maria doscientos y ventey quatro
mill doscientos y ochenta mos como parece — 2240

Cuenta Con Dona Juana de Alaua monja en el Convento de
S^a Clara que ha de aver de su legitima otras Ciento y treinta
y tres mill doscientos y ochenta mos — 1330

Primeram de los alumnos de ocho años de ve
El año de seisientos diez y seis hasta donde de
seisientos y ventey quatro que entran monja que
son oyo años ara con de trescientos reales
montan dos mill y quatrocientos reales con
mos ochenta y vn mil y seiscentos mos — 8100

Item de los alimentos de des años y medio
que hubo sin profesor en el d^o y conuato ara con
de cinquenta ducados por año montan Ciento
y cinquenta ducados y con mos cinquenta y seis
mill y cien mos 5600
13707

La suma de atras —

Item sesenta y dos Reales de a ocho que se de.
propina a la entrada y profusion que arauende
once Reales montan setenta y nouenta
y dos Reales con mas Veintey tres mill y due
cientos y veinte y ocho mas

260928.

Item sesenta y Veintey dos Reales de a ocho
para la entrada y profusion que se hacen

100948.

Item del bishopo para la entrada y profusion
setenta y ganguenta Re. montan con mas

250500.

Item de mantas y de auster y de sedicor al
onueno como es costumbre que se hacen gang
Reales que se hacen mas

150300

Item quinientos ducados de plata que dio por
de dote que con su reducion arauende once Re.
cada real de a ocho montan doscientos y con
quinientos y setecientos y veinte y cinco mas

2570125.

Item doscientos ducados de plata para acibar
de pagar la dote de que hye Condo al Conuato.
que al aza arauon y se hacen mas ciento y gang
y quatro mill doscientos y ganguenta y gang

1540258.

Item a demas de lo suso dho. la edad de Ropa
blanca y supersona para a las necesidades
de la Celda como son cofres silla mesa y otras
cosas de que no se pago cargo

— D —

La Manera que monta lo que en la Celda.

Como dho es quatrocientas y Veintey siete mill sete
cientas y ganguenta y nueve mas que basan de lo suso.
Ciento y treinta y tres mill doscientos y ochenta

6270759

1330280

4930479

Alcan
Ju 22
1930

2330

2446

370

180

130

60

$$= 32103$$

En la suma con fines

71 15
3210300

En quinientos ducados de vellón que dio
por quenta de dote al dho Convento y hazen
en maravedis

1870

En trescientos ducados de vellón que me
obligue a pagar despues de mis dias para cum-
plir la dote que la auia ofrecida, dando
por fiador a D. Genonio de Alana migo.
que hazen en mrs

1120200

De mas de todo le di la ropa blanca necesaria
por su persona y cama y alaxa por su celda de
que no lagago cargo

— 0 —

Maneje quemanta lo que es a pagado la dha = 6200500

Dona Juana de Valdega la dha Dona Francisca de Alana.

misma sesenta y veinte mill y quatrocientos mrs que basa. 1330280

Don Los dho Ciento y treinta y tres mill doscientos ochenta. 4870220

mrs alcanca la dha Dona Juana en quatrocientos y

ochenta y siete mill doscientos y veinte mrs como pa-

rece de la cuenta =